



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Decisión de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Ángela Burgos Díaz

Bogotá D.C., veinticinco de abril de mil veintitrés

Apelación Auto: Proceso Partición Adicional Liquidación de Sociedad conyugal de Germán Arturo Rincón Ovalle contra Bibiana Milena Pachón Robayo 11001-31-10-015-2019-01130-01.

Teniendo en cuenta que el término inicial para definir la segunda instancia está próximo a vencer, es necesario hacer uso del mecanismo que consagra el inciso quinto del artículo 121 del Código General del Proceso

En consecuencia, se

DISPONE:

PRORROGAR a partir de la fecha de su vencimiento, por una sola vez y hasta por seis meses más, el término inicial previsto por la ley para resolver el recurso de apelación interpuesto por las partes contra el auto proferido en el presente asunto por la Quince de Familia de Bogotá.

Cumplase,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ

Magistrada